

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5241 del 18 de diciembre del 2024
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N°5646 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades para Personas Mayores.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Para Personas Mayores, de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 5646 del 30 de diciembre de 2024, a ejecutarse en el mes octubre - noviembre

Nombre de la actividad	CUIDAR ES AMAR
Fecha y lugar de la Actividad	09 DE OCTUBRE
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Realizar actividades en temas de relevancia para las personas mayores de la comuna de Temuco
Objetivo específico	Contratación de Coffe Break para actividad con personas mayores, residentes en Establecimiento de larga estadia, mediante la entrega solidaria de pañales, fortaleciendo el buen trato y compromiso comunitario con el cuidado.
Cobertura estimada	20 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 200.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

Nombre de la actividad	HUELLAS DE CUECA Y FOLCLOR
Fecha y lugar de la Actividad	JUEVES 13 DE NOVIEMBRE EN AULA MAGNA UCT
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	500 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.200.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.02 Programa Actividades de Personas Mayores

Item :22.08.999.009 otros Servicios Generales

Monto aprox. : \$1.400.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JDZ/lpb

Distribución:
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Oficina de Partes


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

